

CARTA Nº 6747/2023

SANTIAGO, 06/09/2023

SEÑOR GUILLERMO GONZÁLEZ G. GERENTE GENERAL CHILEALIMENTOS AV. ANDRÉS BELLO N° 2777, EDIFICIO LA INDUSTRIA, OFICINA 1-B, PRIMER PISO, LAS CONDES,

La presente nota, es en atención al cumplimiento de las normativas de terceros países en materia de uso de productos fitosanitarios, especialmente en lo que respecta al cumplimiento de los LMR´s de plaguicidas y a las restricciones de uso de estos insumos agrícolas.

En este contexto, el Servicio ha tomado conocimiento de la decisión de la autoridad francesa, publicada el 16 de marzo de 2023, a través del Decreto NOR: AGRG2306968A, en la cual se suspende por un período de 1 año toda importación de cerezas destinadas a alimentos producidos en un país que autorice productos fitosanitarios que contengan la sustancia activa Fosmet para el tratamiento de los cerezos. Al respecto, cabe señalar que en Chile hay 1 plaguicida autorizado para el cultivo cerezas y otros frutales, que corresponde a IMIDAN 70 WP, cuyo titular es la empresa BASF. Este es un insecticida organofosforado de amplio espectro con efectividad en el control de lepidópteros, coleópteros, dípteros, himenópteros y homópteros.

En lo referente a las exportaciones de cerezas chilenas, estás tienen expresión solo en los meses de octubre a febrero, dependiendo de la zona agroecológica y de las variedades que se están cultivando. En este sentido, las exportaciones de la temporada 2022-2023 no se vieron afectadas por esta nueva restricción, y no hay retenciones de envíos. Sin embargo, la restricción de la autoridad de Francia podría afectar de manera importante las exportaciones del año 2023-2024.

En este sentido, es importante señalar que los productores que deseen exportar a Francia, se abstengan de realizar aplicaciones de IMIDAN 70 WP, único plaguicida que contiene Fosmet, lo cual garantiza que no habrán embarques en la temporada 2023-2024 que incumplan con la normativa de Francia.

Asimismo, y para dar cumplimiento a los requisitos establecidos por los mercados de destino, es transcendental recordar la importancia y necesidad de respetar los LMR's de plaguicidas establecidos para frutas exportadas en general a todos los países, y en particular, al mercado de Taiwán, considerando la cantidad de rechazos que hubo durante la temporada 2022-2023, en cerezas, manzanas, arándanos y nectarines por sobrepasar los LMR establecidos para estas especies. Adicionalmente, es importante señalar que la autoridad fiscalizadora de la inocuidad alimentaria, TFDA (Taiwan Food and Drug Administration), ha intensificado su fiscalización a los alimentos importados durante los últimos 2 años.

Por último, agradeceré informar a sus asociados, para que tanto exportadores como productores, den cumplimiento a estos requerimientos, para lo cual nos permitimos reiterar la importancia del desarrollo de proveedores y el correspondiente control de ellos, a través del autocontrol que realizan en el envío de muestras a los laboratorios autorizados por el SAG para esos fines, información que está disponible en el sitio web del Servicio.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



MARCO MUÑOZ FUENZALIDA JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA -FORESTAL Y SEMILLAS

RSC/PRM/CVB

c.c.: Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera Jefe Departamento de Regulación y Control de Insumos y Productos Silvoagrícolas Oficina Central

Rodrigo José Barra Orellana Jefe Departamento Regulación y Certificación Fitosanitaria Oficina Central

Claudio Javier Moore Siques Jefe Subdepartamento de Certificación Fitosanitaria Oficina Central Cecilia Bravo Navalon Profesional Sección Productos Agrícolas y Forestales Oficina Central Camila Paz Valle Becerra Profesional Subdepartamento de Control de Plaguicidas, Fertilizantes, Bioestimulantes e Inocuidad Oficina Central

División Protección Agrícola - Forestal y Semillas - Paseo Bulnes Nº 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 Validar en:

https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=144171325&hash=87c56